



PROCESO No. 110014003066-2015-00086-00
VERBAL – REGULACION CANON DE ARRENDAMIENTO.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente el despacho procede a realizar el control de legalidad de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del C.G. del P., en el sentido de indicar que sería el caso llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 21 de septiembre de 2021, no sin antes evidenciar que durante el trámite del proceso de la referencia, el perito designado no aportó el dictamen pericial, a fin de establecer el valor comercial del inmueble y el valor aplicable como canon de arrendamiento.

En consecuencia se dispone dejar sin valor y efecto el auto del 30 de julio de 2021, teniendo en cuenta que no se puede llevar a cabo la diligencia sin contar con la prueba pericial, pues el avalúo que obra en el expediente data del año 2015, por lo que se hace necesario actualizar dicho valor.

No obstante lo anterior, se evidencia que no se dio trámite al memorial visto a folio 177 del plenario, por lo que el despacho procede a resolver lo solicitado **RELEVANDO** del cargo a la auxiliar de la justicia ANGELA VIVIANA VALENCIA ALVAREZ.

En consecuencia, se designara como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles, al auxiliar de la justicia cuyos datos aparecen en el acta que se adjunta.

Por secretaria, comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de ser excluido de la lista oficial de auxiliares de la justicia, artículo 50 del C.G.P. Se le concederán (20) días luego de su posesión para que presente el dictamen.

Téngase en cuenta que en auto del 16 de julio de 2018, se fijaron los gastos provisionales que deben ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 17 SEP 2021 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria